



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Carrera 16 #22-51, Palacio de Justicia Torre Gentium Piso 6

Correo electrónico: adm09sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Mayo trece (13) de dos mil veinte (2020)

INCIDENTE DE DESACATO - TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-2020-00006-00
Accionante: JAIME ENRIQUE FUENTES PERALTA
Accionado: COLPENSIONES

Asunto: Trámite Previo a la Admisión

Vista la nota secretarial que antecede, verificado el contenido del expediente, se DISPONE:

PRIMERO: Ofíciase al representante legal de COLPENSIONES, señor JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quien haga sus veces, para que, en el término de tres (03) días, luego de notificada la presente providencia, suministre al Despacho informe acerca del trámite surtido en procura del cumplimiento del fallo de tutela de fecha 30 de enero de 2020, en el que esta Unidad Judicial, resolvió tutelar el derecho fundamental de petición del señor JAIME ENRIQUE FUENTES PERALTA.

SEGUNDO: Cumplido lo anterior vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ 2020, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA